



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00072-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	Yael CAROLINA VILLACOB TORRES

El memorial que antecede el doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN identificado con C.C 1.020.444.432 y tarjeta profesional 241.426 del C. S. de la J, manifiesta que ha renunciado al poder que le viene confiriendo BANCOLOMBIA S.A en el proceso de la referencia.

Por encontrar que la renuncia se ajusta a lo pregonado en el canon 76 del CGP, por haberse acreditado el envío de la comunicación a su poderdante, se aceptará la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de poder presentada por el doctor JHON ALEXANDER RIAÑO GUZMÁN identificado con C.C 1.020.444.432 y tarjeta profesional 241.426 del C. S. de la J, quien venia actuando como apoderado de BANCOLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7882c52dc502e440ac3ef9740bfe66358dd2ed91d34f68c57f5aae34920f0e40**

Documento generado en 25/01/2024 02:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>